



CLUB DE CAZA, TIRO Y PESCA DE YUCATÁN, A.C.

Registro FEMETI YUC 05/2020. Registro SEMARNAT: SEMARNAT-CLUB-CIN-005-YUC-05
Registro SEDENA: 738.

Oficio. No 035/26

Mérida Yuc. a 18 de FEBRERO de 2026

ASUNTO: Plazo perentorio para regularización de cuotas 2026

AVISO IMPORTANTE PARA NUESTROS SOCIOS

Estimados socios y amigos del Club de Caza Tiro y Pesca de Yucatán, AC:

Reciban un cordial saludo de parte de la Mesa Directiva. **Apreciamos enormemente su membresía** y es siempre un gusto atenderles. Nos dirigimos a ustedes con el ánimo de apoyarles y evitar cualquier inconveniente futuro relacionado con su situación como socios activos del Club.

Hemos detectado que algunos de nuestros socios tienen pendiente el pago de sus cuotas de membresía **2025 y/o 2026**. Sabemos que a veces las ocupaciones del día a día nos hacen postergar ciertos compromisos, ¡y está bien! Por eso queremos recordarles amablemente este pendiente. Si se acercan ahora y renuevan antes del plazo perentorio, solo se cobrará la anualidad 2026.

Queremos ayudarles a mantener su estatus de socio activo y, sobre todo, a conservar el respaldo legal que el Club les brinda ante SEDENA para la posesión de sus armas.

¡Los invitamos a acercarse al Club! ¡Será un gusto recibirlos!

Les extendemos una **cordial invitación** para que se acerquen a regularizar su situación. Estamos para servirles y resolver cualquier duda que tengan.

Fecha límite sugerida: Antes de que termine febrero de 2026

¿Por qué es importante regularizarse?

Queremos ser transparentes con ustedes. De acuerdo con la normatividad vigente de SEDENA, los socios que no se encuentren al corriente en sus cuotas podrían enfrentar algunas complicaciones:

Lo que buscamos evitar:

- Tener que notificar su baja a la 32 Zona Militar en Valladolid
- La necesidad de buscar afiliación en otro club
- Todo el papeleo que implica una nueva afiliación
- Cualquier situación irregular ante la autoridad militar



CLUB DE CAZA, TIRO Y PESCA DE YUCATÁN, A.C.

Registro FEMETI YUC 05/2020. Registro SEMARNAT: SEMARNAT-CLUB-CIN-005-YUC-05

Registro SEDENA: 738.

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos establece que los civiles con armas bajo modalidad de caza o tiro deportivo deben estar afiliados a un club registrado. Si un socio causa baja, tendría que buscar otro club o, en último caso, entregar sus armas a SEDENA.

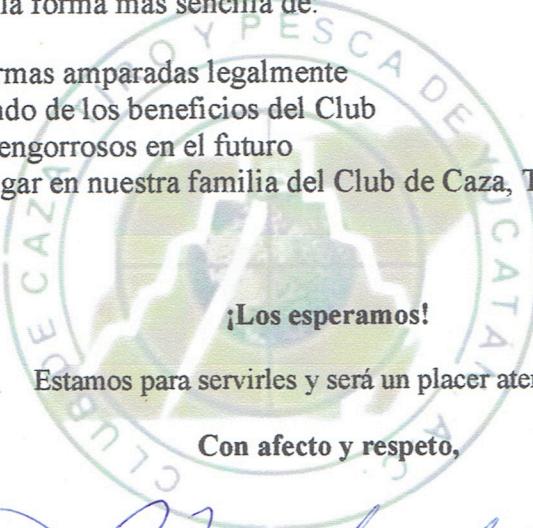
¡Pero no queremos que lleguen a eso! Por eso les escribimos con tiempo.

En resumen...

¡Los queremos con nosotros! El Club de Caza, Tiro y Pesca de Yucatán, AC es su casa y valoramos mucho su pertenencia a nuestra comunidad de cazadores y tiradores deportivos.

Regularizarse ahora es la forma más sencilla de:

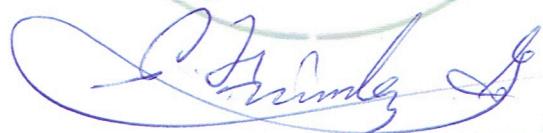
- Mantener sus armas amparadas legalmente
- Seguir disfrutando de los beneficios del Club
- Evitar trámites engorrosos en el futuro
- Conservar su lugar en nuestra familia del Club de Caza, Tiro y Pesca de Yucatán, AC



¡Los esperamos!

Estamos para servirles y será un placer atenderles.

Con afecto y respeto,



GRAL. BGDA. E.M. RICARDO JESÚS FERNÁNDEZ Y GASQUE

Presidente

Club de Caza, Tiro y Pesca de Yucatán, A.C.

Registro SEDENA No. 738

"Por la preservación de nuestras tradiciones del deporte de tiro y la cacería."

c.c.p. Archivo